

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 78/2012, seguido a instancias de la Procuradora doña M.ª Soledad Granda Calderin, en nombre y representación de don Orlando Arencibia Nuez, se ha dictado Auto el día 30 de noviembre de 2012 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de don Orlando Arencibia Nuez, con DNI n.º 43.757.304-B, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administración concursal a Despacho Concursal de Canarias, S.L.P., con CIF B-76.111.855, designando como domicilio profesional c/ Graciliano Afonso, 12, 1.º A, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, con n.º de teléfono 928.233.014, Fax 928.232.932 y dirección electrónica: concursoamadocardenessa@dcdc.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120083550-1